



#ELECCIÓN PRESIDENCIAL

# TRANSPARENTAN EL PROCESO DE VALIDEZ

## TEPJF EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA RESOLVER IMPUGNACIONES

MISAEZ ZAVALA H PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió los lineamientos para que la Comisión Especial encargada de la validación de la elección presidencial, pueda llevar a cabo sus actividades, las cuales serán públicas y transparentes en todo momento.

De acuerdo con los lineamientos que el TEPJF publicó este domingo, la Comisión Especial —conformada por los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Fuentes Barrera—, quedará formalmente instalada y arrancará sus trabajos hasta que se resuelva el último de los medios de impugnación de la elección presidencial.

Según los lineamientos, los trabajos de la comisión serán transparentes y regidos en todo momento bajo la máxima publicidad, incluso el TEPJF creará en estos días un micrositio en la página web de la institución, donde se darán a conocer cada una de las impugnaciones recibidas contra la elección de la Presidencia de la República, las reuniones, acuerdos, proyectos, comunicados de prensa y una

### MÁSA DETALLE

- 1 • La comisión procederá a la elaboración del proyecto.
- 2 • Debe ser breve, integral, sistemático y ciudadano.
- 3 • Se pondrá a consideración de las magistraturas.



FOTO: ANTONIO NAVA

SEGURIDAD | • Las oficinas del magistrado De la Mata resguardarán el material.

### línea de tiempo de las actividades.

Cada semana, los magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes deberán reunirse públicamente para dar a conocer los avances de la validación de la elección presidencial. Dicho encuentro tendrá que ser transmitido por los canales del Tribunal Electoral.

Asimismo, se realizarán audiencias públicas con los actores que

15

PÁGINAS CON LINEAMIENTOS AL RESPETO.

presentaron las impugnaciones de la elección presidencial, las cuales serán videograbadas y constará en la respectiva acta suscrita por los integrantes de la Comisión.

Una vez desahogadas todas las diligencias para poner en estado de resolución los medios de impugnación, se procederá al cierre de instrucción, mismo que deberá hacerse público. #